

CIRCULAR No. 0037

PARA: ENTIDADES RECOBRANTES DE SERVICIOS DE SALUD O TECNOLOGÍAS NO FINANCIADOS CON LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO

DE: LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE CORRECCIÓN PREVISTO PARA SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA: 28 de agosto de 2020

La ADRES actuando en el marco de sus competencias y considerando lo establecido en la Circular 025 de 2020, solicita a las entidades recobrantes informar su interés en presentar cuentas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC durante el periodo de radicación previsto entre el 28 de septiembre y el 02 de octubre y que corresponde al proceso de corrección. Esta información deberá remitirse a más tardar el 04 de septiembre de 2020 al correo electrónico maria.orjuela@adres.gov.co.

La anterior información se hace necesaria a efectos de organizar en la ADRES la conformación de paquetes para el proceso de revisión y verificación en virtud de los principios de eficiencia, economía y celeridad, razón por la cual, de no recibir información al respecto, se asumirá que no habrá presentación por el proceso de corrección y, por lo tanto, se continuará con la auditoría por el Formato MYT01.



DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA
Directora General

Elaboró: Julio G
Revisó: Álvaro R